



RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Consejera, por la que se modifica la Resolución de 18 de agosto de 2014, por la que se resuelve el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2014/2015. (2014062571)

Mediante Orden de 28 de octubre de 2014 se modificó el artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2014 por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2014/2015. Con esta modificación se adelantaba parte del presupuesto destinado a la dotación de libros previsto para 2015 a 2014, adelantando el pago parcial de los libros, aliviando al sector correspondiente y permitiendo que para el ejercicio 2015-2016 pueda disponerse, en su caso, de una cantidad mayor, previsiblemente necesaria en aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La disposición adicional única de la citada Orden de 28 de octubre establece que " El régimen económico de la resolución de 18 de agosto de 2014, por la que se resuelve el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2014/2015 se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden."

En consecuencia, procede modificar dicha resolución en el sentido apuntado. Por ello, a propuesta de la Secretaría General de Educación, en uso de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO.

Modificar el apartado primero de la resolución de 18 de Agosto de 2014 (DOE n.º 171 de 4 de septiembre) que quedará redactado de la siguiente manera:

"PRIMERO. Realizar un libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura por un total de dos millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos noventa y cuatro euros (2.736.694,00 euros), para el curso 2014/2015, de acuerdo con la distribución que se recoge en el anexo a esta resolución, con el siguiente desglose:

- Anualidad 2014: un millón ochocientos tres mil cuatrocientos trece euros (1.803.413,00 euros).
 - 169.966,00 EUROS con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.13.02.222G.229.00.50 proyecto 2014.13.002.0004.00.002, superproyecto 2014.13.002.9003
 - 1.633.447,00 EUROS con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.13.02.222G.229.



- Anualidad 2015: novecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y un euros (933.281,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.13.02.222G.229.”

Mérida, a 13 de noviembre de 2014.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

